

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000083

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Fomento, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 18 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 067 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 17 de Enero del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 037 – 2013 – GRC / GAJ de fecha 16 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 117 – 2013 – GRC / GRPPAT de fecha 15 de Enero del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

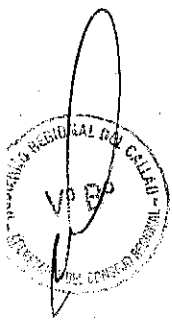
Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 29812 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de Diciembre del 2011, en su Artículo 8.1, Literal e) Textualmente señala: "La contratación para el Reemplazo por cese de personal o para la Suplencia Temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazados por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2010, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente";

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar plazas vacantes, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 01 – 2013, para la cobertura de las plazas vacantes indicadas en el Informe N° 067 – 2013 – GRC / GA – ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCAR al Concurso Público N° 01 – 2013, para la contratación de
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
para cubrir las plazas vacantes del Gobierno Regional del Callao, la misma que se
continúa:

PLAZA VACANTE CONCURSO PUBLICO N° 01 – 2013					
Nº ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	Nº PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGOS	NIVEL
01	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	15	1	AUDITOR II	P2
02	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	16	1	AUDITOR II	P2

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 01 – 2013, para cubrir las plazas indicadas en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
- Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez, Jefe de la Oficina de Logística Miembro
- C.P.C. Julio Ricardo Rioja Vallejos, Jefe del Órgano de Control Institucional Miembro

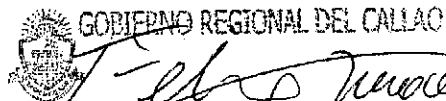
SUPLENTE:

- Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación Presidente
- Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Miembro
- Econ. Karina Botoñero Napa, Jefe de la Oficina de Planificación Miembro

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRILLO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE